

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. JESÚS MANRIQUE MERINO

SRES. CONCEJALES:

ASISTENTES:

D. RICARDO JUÁREZ PAÚL

D. ANDRES MARIA MOZUELOS SAIZ

D. FCO. JAVIER GÓMEZ DÍEZ

D. ALVARO DE MARÍA GARCIA

AUSENTES:

SR. SECRETARIO:

D. ALBERTO GONZÁLEZ RÁMILA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA
RIOPICO (BURGOS) CON FECHA
19 DE JULIO DE 2011 (SESIÓN
7/2011)**

**En Orbaneja Riopico, Burgos, siendo
las doce horas del día 19 de julio de
2011, se constituye la Corporación
Municipal en primera convocatoria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y
con las asistencias y ausencias al
margen relacionadas, al objeto de
tratar el orden del día previamente
distribuido al efecto.**

Abierta la sesión, se ratifica el orden del día y se procede a tratar el mismo.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

-ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12/07/11.

Junto con la convocatoria de este Pleno se ha entregado a los miembros de la Corporación copia del acta de la sesión indicada, que ha estado expuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. No procediendo realizar ninguna rectificación el acta es aprobada por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes.

SEGUNDO.- ESCRITOS, RECLAMACIONES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

No se presentaron.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DE DECRETOS.

-En fecha 29 de marzo de 2011 se adjudica a D. Francisco Sevilla Gallo, por un año, 17,68 hectáreas de pastos por 176,80 €.

-El 4 de abril de 2011 se concede a D. J. Carlos Izquierdo Nieto licencia de obra para acceso a cubierta y apertura de claraboya en C/ Real nº 52 de Orbaneja Riopico. El ICIO asciende a 10 euros.

-El 2 de mayo de 2011 se aprueba el pago de 8,74 € a D. Fco. Javier Ibáñez Manzanedo por kilometraje de asistencia a una reunión de la Mancomunidad "Encuentro de Caminos".

-El 2 de mayo de 2011 se aprueba el pago de 17,86 € a D. Fco. Alfredo Castro García por kilometraje de asistencia a Lerma por asuntos municipales.

-El 2 de mayo de 2011 se aprueba el padrón de recogida de basuras del ejercicio 2011, con 272 cargos por importe de 7.354,24 €.

-El 3 de mayo de 2011 se impone a D. Ángel Espinosa Castro una sanción por infracción urbanística consistente en construcción de trastero o merendero en interior de parcela sin licencia de 1.000 euros.

-El 3 de mayo de 2011 se concede ayuda a la natalidad a D. Carlos Antón Herrero por importe de 800 euros.

-el 9 de mayo por acuerdo de la Agrupación de Orbaneja y Cardeñuela Riopico se reconoce el grado de complemento de destino nº26 al Secretario-Interventor por desempeño continuado de su cargo durante dos años.

-El 10 de mayo de 2011 se dispone la apertura de expediente de legalidad y sancionador a D. Fco. Javier Martínez Rodríguez por infracción consistente en instalación de cenador terraza sin licencia en dominio público.

-El 10 de mayo de 2011 se deniega licencia de obras para instalación de caseta en la parcela 5181 del polígono 503 de Orbaneja Riopico a D. Mario García San Juan.

-El 10 de mayo de 2011 se deniega licencia de obras para instalación de caseta en la parcela 5206 del polígono 503 de Orbaneja Riopico a Dña Mercedes Cámara Monedero.

-El 24 de mayo de 2011 se concede licencia de obra para acometida de agua en Quintanilla Riopico a D. Amador Sáiz Ruiz. El ICIO asciende a 12,50 €.

-El 24 de mayo de 2011 se concede licencia de obra para acometida de agua en Quintanilla Riopico a D. Enrique Trascasa Bravo. El ICIO asciende a 13,75 €.

-El 31 de mayo de 2011 se aprueba la factura nº 20.2011 emitida por Quintanilla Urbanismo S.L. en concepto de interposición del Recurso contra el Plan Regional del Centro de Actividades Económicas por importe de 19.785,65 €.

-El 6 de junio de 2011 se dispone la inscripción en el registro de Parejas de Hecho a D. Sergio Marcos Castrillo y Carolina Martínez Castañeda.

-El 21 de junio de 2011 se dispone el nombramiento de D. Ricardo Juárez Paúl y D. Fco. Javier Gómez Díez como 1er y 2º Teniente de Alcalde respectivamente.

-El 4 de julio de 2011 se dispone la inscripción en el registro de Parejas de Hecho a D. Jesús Carlos Manrique Revilla y Noelia López Alcalde.

-El 5 de julio de 2011 se aprueban las cantidades a pagar a los concejales por asistencia a Plenos: A Pedro Díez Sagredo (25-01-11,28-03-11,25-04-11,07-06-11) 200 euros, a Fco. Javier Ibáñez Manzanedo (25-01-11,28-03-11,07-06-11) 150 euros, Andrés Mª Mozuelos Sainz (25-01-11,28-03-11,11-06-11) 150 euros, Fco. Alfredo Castro García (25-04-11,07-06-11) 100 euros, Fco. Javier Gómez Díez (11-06-11) 50 euros, Jesús Manrique Merino (11-06-11) 50 euros, Ricardo Juárez Paúl (11-06-11) 50 euros, Álvaro de María García (11-06-11) 50 euros.

-El 12 de julio de 2011 se concede licencia de obra para retejados en Quintanilla Riopico Barrio de Abajo nº 6, 9 y 23 a D. Enrique Bravo Pérez. El ICIO asciende a 226,96 €.

-El 19 de julio de 2011 se concede ayuda a la natalidad a D. David Jiménez Chaves por importe de 800 €.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/10.

Se da cuenta de la modificación presupuestaria realizada en el anterior ejercicio:

“D. Pedro Díez Sagredo, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número MODIFICACION 1 de Suplementos de Crédito, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número MODIFICACION 1 del ejercicio 2010, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		4	60900	4.6	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	30000,00
Suplemento de Crédito		9	13000	9.1	Retribuciones básicas (Personal laboral)	2900,00
Suplemento de Crédito		9	22103	9.2	Combustibles y carburantes	500,00
Suplemento de Crédito		9	22604	9.2	Jurídicos, contenciosos	6800,00
Suplemento de Crédito		9	22699	9.2	Gastos diversos	1000,00
Suplemento de Crédito		9	22200	9.2	Servicios de Telecomunicaciones	150,00
Total Aumento						41.350,00

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	41.350,00
Total Aumento				41.350,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION Y DE LA FACTURA DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA (1ª FASE) EN QUINTANILLA RIOPICO INCLUIDA EN EL PLAN EXTRAORDINARIO 2010 (OBRA 57/0).

Habiendo quedado finalizada la obra de Renovación de la red de abastecimiento de agua (1ª fase) en Quintanilla Riopico incluida en el Plan Extraordinario 2010 (Obra 57/0), el Sr. Alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación única de la obra de Renovación de la red de abastecimiento de agua (1ª fase) en Quintanilla Riopico incluida en el Plan Extraordinario 2010 (Obra 57/0), cuyo importe total asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y un euros con diecinueve céntimos de euro (58.581,19 €-) de los cuales ocho mil novecientos treinta y seis euros

con once céntimos de euro (8.936,11 €-) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.- Aprobar la factura nº 37-11 de fecha 30 de abril de 2011, expedida por el contratista de las obras, "Construcciones y excavaciones Hnos. Aguilar T S.L." CIF B09401886, con domicilio en C/ La Ribera Naves Cyfisa nº1 09007 (Burgos), en concepto de realización de obra de Renovación de la red de abastecimiento de agua (1ª fase) en Quintanilla Riopico incluida en el Plan Extraordinario 2010 (Obra 57/0), cuyo importe asciende a la cantidad total de cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y un euros con diecinueve céntimos de euro (58.581,19 €-) de los cuales ocho mil novecientos treinta y seis euros con once céntimos de euro (8.936,11 €-) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sometido el acuerdo a votación es aprobado por cuatro votos a favor con la abstención de D. Andrés Mª Mozuelos Sáinz, de los cinco concejales presentes.

SEXTO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/11.

Visto el expediente número MODIFICACION 1/11 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2011 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los cinco concejales presentes ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número MODIFICACION 1/11 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

SEPTIMO.- ACUERDO INICIAL DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE ANEXO A LA ARCILLA.

Se somete a ratificación el Decreto de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2011 que se transcribe literalmente:

"Visto que resulta necesario para este Ayuntamiento adquirir el solar sito en la C/ Real nº 7 de Orbaneja Riopico, perteneciente a Herederos de Asunción Güemes González, de 49 m2, a título oneroso para destinarlo a la ampliación del proyecto de edificio de usos múltiples y centro de recepción de peregrinos que se tiene intención de crear en el solar anexo.

Visto que con fecha de 18 de julio de 2011, se emitió informe técnico pericial, acerca del valor del bien, atendiendo a su calificación, ubicación, etc.

Visto que con fecha 5 de julio de 2011 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 5 de julio de 2011 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe de la adquisición asciende a 13.937,56 € y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de tres millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la adquisición del solar situado en la C/ Real nº 7 de Orbaneja Riopico, perteneciente a D. Herederos de Asunción Güemes González de 49 m2 por los siguientes motivos:

Para destinarlo a la ampliación del proyecto de edificio de usos múltiples y centro de recepción de peregrinos que se tiene intención de crear en el solar anexo, por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Que se solicite nota simple al Registro de la Propiedad de Burgos sobre el bien inmueble solar de la C/ Real nº 7 que se pretende adquirir para comprobar si existen cargas o gravámenes sobre la propiedad.

TERCERO. Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adquisición.

CUARTO. Que por el Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la adquisición y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Sometido a votación, el Decreto es ratificado por unanimidad de los cinco concejales presentes.

OCTAVO.- ACUERDO RELATIVO AL EQUIPO DE ASESORES EN MATERIA DE URBANISMO.

Debido al cambio de Corporación, es voluntad de esta la sustitución del asesor municipal en materia de Urbanismo D. Blas Barbero Briones, por lo tanto el Sr. Alcade pone de manifiesto a los miembros de la Corporación que se ha procdido a liquidar los servicios restantes del mencionado asesor y que desde este momento el nuevo asesor municipal en materia de urbanismo será D. Valentín Junco Petrement, que prestará sus servicios en función de las necesidades del municipio y emitiendo informes puntuales.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados del acuerdo.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO.

Se produce en ese punto un debate sobre los diferentes modos que existen para la comprobación de las cuentas del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico, bien a través del órgano externo correspondiente, el Consejo de Cuentas de Castilla y León al cual se remiten las cuentas generales todos los ejercicios o a través de una auditoría de una empresa externa, que habría de ser contratada.

No llegando a ninguna determinación pero dejando clara la necesidad de aclarar ciertos puntos sobre el estado de las cuentas municipales, se pospone el acuerdo a la siguiente reunión que se celebre.

DECIMO.- MOCIONES DE URGENCIA SI HUBIERE.

No se presentaron.

DECIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-El Alcalde D. Jesús Manrique Merino manifiesta su desacuerdo con el convenio firmado con la mercantil Genesa por el que se reflejaba el cambio de transformación de Quintanilla Riopico.

El Alcalde manifiesta que se va proceder a modificar el convenio para no ser el Ayuntamiento de Orbaneja el único perjudicado por el paso de la línea, y se reunirá con la pedanía para ver el reparto de los beneficios derivados del convenio.

El Concejel D. Andrés M^º Mozuelos manifiesta que el transformador está mal y que se deben de ver las alternativas de su retirada aparte de los recursos del convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las quince horas, redactándose la presente acta para su aprobación y firma, si procede.

El Secretario

Visada, El Alcalde-Presidente.